

**ANUNCIOS DE PARTICULARES****Notaría de doña Rafaela Lindo García  
Fuente Palmera (Córdoba)**

Núm. 7.463/2011

Anuncio de subasta de la Notario de Fuente Palmera (Córdoba), Rafaela Lindo García de venta extrajudicial de finca hipotecada.

**Subasta notarial**

Doña Rafaela Lindo García, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Fuente Palmera, hago saber:

Que en mi Notaría, sita en calle Miguel Hernández, número 2, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca:

Urbana : Casa habitación de una sola planta, situada en la Avenida del Parque, número 83 de gobierno, de Fuente Carreteros, término de Fuente Palmera. Tiene una extensión superficial solar de 203 metros cuadrados, y de dicha superficie, 149 metros cuadrados se encuentran construidos y adaptados convenientemente para vivienda. El resto de la superficie es patio descubierto. Linda por la derecha entrando, con la casa número 85 de la Avenida del Parque, propiedad de don Juan Aguilar Martínez; por la izquierda, con la casa número 81 de dicha Avenida, propia de don Luis Pavón Herruzo; y por la espalda, con la calle Capricho, a la que también tiene fachada.

Inscripción : Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, en el Tomo 1.676 del Archivo, Libro 270 de Fuente Palmera, folio 192, finca 14.079, inscripción 1ª.

Procediendo a la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La 1ª subasta el 16 de septiembre de 2011, a las 11'00 horas, siendo el tipo base el de ciento veintiocho mil cuatrocientos veintisiete euros con veinticinco céntimos ;de no haber postor o si resultare fallida, la 2ª subasta, el 17 de octubre de 2011, a las 11'00 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3ª subasta el 21 de noviembre, a las 11'00 horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 2 de diciembre de 2011, a las 11'00 horas.

La documentación y certificación del Registro a que ser refieren los artículos 236a) y 236b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaria de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1ª y 2ª subasta y en la 3ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Fuente Palmera, a 4 de agosto de 2011.- La Notario, firma ilegible.